Barrancabermeja, 24 DE AGOSTO DEL 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 24 AGO 2023 Hora: 11:15
Recibido por:
Radicado por: 2024-33

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Ciudad

ASUNTO: **REMISION DE ACTAS DE INICIO DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y ADECUACION A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir los siguientes documentos en original:

- Otrosí 01 al adicional 01 en valor y adicional 01 en plazo del Contrato de Obra No. 1245 - 23 **(03 Folios – Original)**
- Otrosí 01 al adicional 01 en valor y adicional 01 en plazo – Contrato de Interventoría No. 1263 – 23 **(03 Folios – Original)**

Con el fin de que se mantenga actualizado y bajo custodia las actuaciones administrativas adelantadas por esta secretaría como supervisora, *es de manifestar que dicho documento ya se encuentra cargado en la plataforma del SECOP II.*

Cordialmente,

MIGUEL SURMAY GOMEZ
Profesional Universitario Grado 01
Supervisor del Contrato No. 1263 – 23

C.C. **Archivo**

OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO No. 1263-2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y CONSORCIO INTER PARQUES"

CONTRATO No.	1263-23
DISTRITO	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA / NIT 890.201.900-6
CONTRATISTA / IDENTIFICACION	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA/ NIT. 829.000.757-4
REP. LEGAL / IDENTIFICACION	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ C.C. 19.597.865 de Fundación
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 144.704.000.00)
VALOR ADICIONAL	SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 70.543.000)
VALOR TOTAL	DOSCEINTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 215.247.000)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
BANCO DE PROYECTOS	BPPID 20220680810101. BPIN 2022680810092. Certificado por la Secretaría de Planeación el 17 de Enero de 2023.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal número 23-00467 del 25 de enero de 2023 y certificado de disponibilidad presupuestal SPGR No. 1623 del 25 de enero de 2023 Certificado de disponibilidad presupuestal número 23-06098 del 18 de Agosto de 2023 y certificado de disponibilidad presupuestal SPGR No. 1623 del 23 de agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	444 del 23 de Enero de 2023 Código UNSPSC 80111614

La ingeniera **OSCAR CONTRERAS LAZARO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.885.275, en su condición de Secretaria de infraestructura encargado según Decreto No. 133 del 30 de marzo de 2023, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, designación otorgada mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 que determinó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 238 del 19 de Julio de 2021; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la administración distrital" y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, en calidad de ordenadora del gasto del contrato quien para los efectos se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA**, con NIT. 829.000.757-4, representada legalmente

por **JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.597.865, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente OTROSI MODIFICATORIO No. 01 al DOCUMENTO ANEXO DE CONDICIONES del contrato No 1263-23 descrito, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1-) Que el Distrito de Barrancabermeja, adelantó el proceso de contratación CM 027 DE 2022, con el objeto de contratar las INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

2-) Que, mediante Resolución No. 039 del 31 de Marzo de 2023, se comunica la adjudicación a la oferta el proceso de selección CM 027 DE 2022, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER., al proponente I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA, con NIT. 829.000.757-4, representada legalmente por JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.597.865.

3-) Que en consecuencia se suscribió el contrato de consultoría modalidad interventoría No. 1263-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, el día 31 de marzo de 2023, a través de la plataforma SECOP II.

4-) Que se celebró el ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA INTERVENTORIA No. 1263-2023, el día 22 de agosto de 2023.

5-) Que por error involuntario, en la elaboración del adicional anteriormente mencionado, se hace necesario aclarar y corregir algunas inconsistencias que se presentan en el documento y son necesarias sus correcciones.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: modifíquese, Aclarece y corríjase la CLAUSULA CUARTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL, en el ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1263-2023, con el fin adicionar la información pertinente al CDP de SPGR el cual no se hizo mención y es necesario hacerlo, por lo cual la cláusula se deberá entender de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor del presente adicional será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 23-06098 del 18 de agosto de 2023, con identificación presupuestal No. 00DA-2201-0700-2022-68081-0092-02, fuente de financiación: Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR), concepto: Interventoría: construcción y adecuación a los establecimientos educativos oficiales del distrito de Barrancabermeja, y CDP SPGR No. 1623 del 23 de agosto de 2023 con identificación 00DA-2201-0700-2022-68081-0092, fuente NACION por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 70.543.000).

SEGUNDO: Corríjase la CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO, en el ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1263-2023, con el fin de corregir el cuadro de plan de pagos, el cual se entenderá de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO: La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

La entidad pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales en pesos colombianos pro avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95% del valor del contrato y aportes parafiscales, a través de actas parciales. EL 5% restante se pagará mediante acta final y acta de liquidación del contrato y aportes parafiscales:

Que corresponden al registro presupuestal SPGR No. 1623

ACTAS DE PAGO	VALOR	FECHA
ACTA PARCIAL 1	$ 47.723.379	15 JUNIO DE 2023
ACTA PARCIAL 2	$ 29.953.728	08 AGOSTO DE 2023
ACTA PARCIAL 3	$ 67.026.893	08 SEPTIEMBRE DE 2023
TOTAL	$ 144.704.000	

ACTAS DE PAGO	VALOR	FECHA
ACTA PARCIAL 4	$ 59.780.650	06 OCTUBRE DE 2023
ACTA FINAL Y/O LIQUIDACION	$ 10.762.350	09 NOVIEMBRE DE 2023
SUBTOTAL	$ 70.543.000	

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago final es procedente que se pague un valor diferente al 5% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 95% o menos.

El supervisor sólo aprobará el pago final no inferior al 5% restante del valor del contrato se pagará, una vez aporte la Liquidación del contrato de obra pública, y Liquidación del contrato de interventoría, siempre y cuando cumpla las aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente

soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas. El pago está supeditado al PAC del Distrito.

Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

TERCERO: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el documento ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1263-2023, continúan como inicialmente fueron convenidas.

En constancia de lo anterior, se firma el presente OTROSI MODIFICATORIO el día (23) veintitrés de agosto del 2023.

EL DISTRITO

OSCAR CONTRERAS LAZARO
Secretario de Infraestructura Distrital

Proyecto: Erich Gómez
Abog. CPS. Sec. de Infraestructura

EL CONTRATISTA

I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
NIT 829.000.757-4
R.L. **JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ**
C.C. No. 19.597.865